

Multa millonaria a Volkswagen por fijar precios e intercambiar información comercial sensible

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha expedientado y sancionado a 95 concesionarios del Grupo Volkswagen en España por fijación de precios e intercambio de información comercial sensible, así como a 2 consultoras (ANT y Horwath) y 2 asociaciones de concesionarios (Acevas y Ancosat) por su papel determinante como facilitadores activos del cártel.

La multa impuesta asciende a 41,1 millones de euros, una cantidad sin precedentes en nuestro país.

Según confirma la CNMC las sanciones han afectado a “siete zonas”: Madrid, Cataluña, Andalucía, Norte, Asturias, Valencia (respecto de Audi-VW) y Madrid (respecto de Seat)” y su importe ha oscilado entre el 0,5% y el 2,5% de la facturación del concesionario. No obstante, la CNMC ha eximido del pago de la sanción que les correspondería por su participación en la conducta infractora tanto a Seat S.A., por su condición de clemente, como a 11 de sus filiales debido a la “aportación de elementos de prueba suficientes durante la investigación que han posibilitado a la CNMC la detección del cártel”.

No es la primera vez que la CNMC toma medidas para desincentivar este tipo de prácticas ilícitas. Ya impuso en su día una multa de 5,3 millones a los concesionarios Opel, 3,2 millones a concesionarios Land Rover, 2 millones a algunos de Hyundai y 1,7 millones a 10 concesionarios Toyota.

Este tipo de prácticas de cartel, consistentes en acuerdos informales entre empresas de un mismo sector y llevados a cabo con el fin de reducir o eliminar la competencia, perjudican seriamente al consumidor al impedirle beneficiarse de mejores precios y condiciones y, a pesar de estar prohibidas por el artículo 1 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia, por desgracia siguen persistiendo en España.

Según la CNMC, estas irregularidades se mantuvieron desde 2006 hasta 2013, aunque la situación parece haber cambiado tras abrirse la investigación de la CNMC, ya que en un reciente estudio llevado a cabo por OCU a finales de 2014 ya observamos un amplio abanico de precios -de hasta más de 5.800 euros de diferencia- para un mismo Volkswagen Golf.

Comparar para elegir bien

En OCU sabemos que la libre competencia es un requisito fundamental que garantiza que el consumidor tenga una posibilidad real de comparar entre los diferentes productos y servicios ofertados por el mercado para elegir el que mejor satisfaga sus intereses, siendo el precio uno de los aspectos más relevantes en la decisión de compra.

Por ello, hemos denunciado en el pasado situaciones en las que detectamos precios sospechosamente homogéneos en distintos sectores de consumo, como en los casos de concesionarios de determinadas marcas, autoescuelas, o en el caso del aceite de oliva, en nuestro afán por vigilar cualquier práctica de este tipo que restrinja la libertad del consumidor.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Automovilismo](#) [Industria Automotriz](#) [Otras Industrias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>